

La Nueva España
29.01.2015

Los agentes forestales deberán coordinarse con la Guardia Civil

La nueva ley de Montes clarifica las funciones del Seprona, según el PP

M. J. I. El Partido Popular de Asturias defendió ayer que el proyecto de modificación de la ley de Montes aprobado por el Gobierno de Mariano Rajoy no modifica las funciones de los agentes forestales y aumenta la obligación que tienen de coordinarse con la Guardia Civil.

Para el PP, las críticas realizadas por el PSOE "no sólo demuestran una vez más lo perdidos que están en algunas cuestiones, sino que inducen a pensar que quieren relegar a la Guardia Civil, prescindiendo de las funciones que tiene encomendadas el Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona) de la Guardia Civil para el cuidado del medio ambiente", según indicó ayer un comunicado del PP regional.

Los populares animan a los socialistas a decir claramente si desean que el Seprona quede fuera del cuidado de los montes. "Y que propongan la modificación de la ley de Enjuiciamiento Criminal". En el cambio de la ley realizado en 2006 se introdujo en el texto de la definición de agente forestal su condición de policía judicial en sentido genérico, repitiendo lo expresado en la ley de Enjuiciamiento Criminal. Su aplicación en la práctica, a juicio del PP, ha ocasionado una serie de disfunciones y faltas de coordinación con las fuerzas y cuerpos de seguridad, que son las que trata de clarificar esta modificación de la ley de Montes.

El artículo que desarrolla las funciones de los agentes los define como "policía judicial" en sentido genérico, como apoyo a las fuerzas y cuerpos de seguridad, que son los agentes judiciales en sentido estricto. Igualmente se indica que son los órganos judiciales competentes los que deben definir si un hecho reviste el carácter de ilícito penal o de simple infracción administrativa.